

Jueves, 14 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Delegación de atribuciones en materia de limpieza.

Visto el nombramiento de D. José María del Puerto Nisa Castaño como Concejal Delegado de Medioambiente, Parques, Jardines y Gestión Integral del Agua del Ayuntamiento de Plasencia, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024002680, de fecha 10 de octubre de 2024 (B.O.P. n.º 202, de 17 de octubre de 2024), y considerándose la necesidad, por razones organizativas, de proceder a la reordenación de las delegaciones de Alcaldía atribuidas a dicho Concejal, así como la ampliación de sus competencias en materia de limpieza, que hasta la fecha venía ostentando la Concejala D.ª Ana Gallego Polo; en uso de las atribuciones que me son conferidas por los art. 21.1 a) y d) y el art. 23,4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como los art. 43.4 y 5, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Ampliar las delegaciones conferidas a D. José María del Puerto Nisa Castaño, quien pasará a asumir, además de las atribuciones en materia de Medioambiente, Parques, Jardines y Gestión Integral del Agua, la delegación en materia de limpieza, que hasta la fecha ostentaba D.ª Ana Gallego Polo. En consecuencia, las delegaciones de ambos concejales quedarán de la siguiente manera:

- D. José María del Puerto Nisa Castaño, Concejal Delegado de Medioambiente, Parques, Jardines, Gestión Integral del Agua y Limpieza.
- D.ª Ana Gallego Polo, Concejala Delegada de Protección Civil, Mercado Ambulante, Formación para el Empleo, Relaciones con la Ciudadanía y Transparencia.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as, conforme a la legislación vigente, y dar cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.



Jueves, 14 de noviembre de 2024

Las delegaciones conferidas en la presente Resolución no surtirán efecto hasta que no se obtenga la aceptación expresa del órgano delegado. En caso de que no se formule manifestación expresa de no aceptación de la delegación, se entenderá otorgada tácitamente, transcurridos tres días hábiles desde la notificación de la presente Resolución.

TERCERO. Publicar el nombramiento y la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Plasencia, 8 de noviembre de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE

